



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001353

Res. 1295/2024

Montevideo, 4 de abril de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Media por la cual solicita crear una Comisión de Seguimiento Interinstitucional del Programa Redescubrir – Plan FPB 2021;

RESULTANDO: que a fs. 1 luce informe de la citada Dirección, del cual surge que la misma viene realizando el seguimiento de los cursos en Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura que se desarrolla en los Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (CECAP);

CONSIDERANDO: I) que la Comisión deberá presentar cada año ante la Dirección Técnica de Gestión Académica un informe escrito, previo a la instancia de planillado a los efectos de contar con información acerca del funcionamiento de los cursos, seguimiento de aprendizaje y las distintas posibilidades de continuidad educativa;

II) que deberá determinar la certificación que los estudiantes recibirán al egreso en base a los talleres que cursaron en el 1er. año que se desarrolla en un Centro Educativo de Capacitación, Arte y Producción dependiente del Ministerio de Educación y Cultura;

III) que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente acceder a la integración de la Comisión de Seguimiento Interinstitucional del Programa Redescubrir – Plan FPB 2021 con los docentes que lucen a fs. 1 de las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Crear la Comisión de Seguimiento Interinstitucional del Programa Redescubrir – Plan FPB 2021 con los siguientes integrantes:

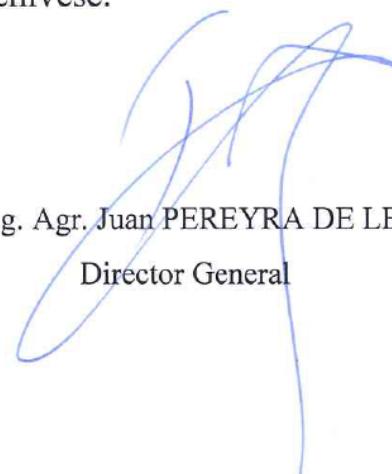
Lic. Lorena GUILLAMA	Departamento de Diseño y Desarrollo Curricular
Lic. Triana CARDOZO	Programa de Educación Media
Insp. Irma PIÑEIRO	Inspección Coordinadora de Gestión
Insp. Alicia SANTESTEVAN	Inspección Coordinadora de Área/Asignatura
Lic. Alejandra MARTELL	Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (CECAP)
Ed. Soc. Mayra PIZZURNO	Centros Educativos de Capacitación, Arte y Producción (CECAP)

2) Establecer que la citada Comisión deberá dar cumplimiento a lo expuesto en el CONSIDERANDO I) y II).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General